



NACIONAL



**Resolución 113/2002**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Registro Nacional de Obras Sociales -- Corrección de la denominación de la obra social creada por la res. 506/99 (S.S.Sal.).

Fecha de Emisión: 03/04/2002; Publicado en: Boletín Oficial 10/04/2002

VISTO el expediente N° 9815/99-SSSALUD, la Resolución N° 488/90-INOS y la Resolución N° 506/99-SSSALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO se emitió la Resolución N° 506/99-SSSALUD, por la cual se dispuso la inscripción de la OBRA SOCIAL DE LA CONFEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ARGENTINA (OSCOEMA) como entidad comprendida en el art. 1° , inc. a, de la ley N° 23.660.

Que en dicha Resolución se deslizó un error en cuanto a la denominación, por lo que corresponde disponer la corrección pertinente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE  
DE SERVICIOS DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1° - Corríjase en el Registro Nacional de Obras Sociales la denominación de la obra social creada por la Resolución N° 506/99-SSSALUD, debiendo inscribirse la misma como OBRA SOCIAL DE LA CONFEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES ARGENTINA (OSCOEMA).

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, pase al Registro Nacional de Obras Sociales para que proceda a efectuar la corrección dispuesta, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

- Rubén H. Torres.

